CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, - SANTANDER

149-2026

TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
PARTES	**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER** con Nit No. 800.099.829-6, **LUZ DELIA HIGUABITA REY**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.615.235, expedida en Piedecuesta, Santander en calidad de Secretaria General y de Gobierno. **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** Rep/Leg: CARLOS MUÑOZ MORALES Cedula de ciudadanía No. 91.295.093 de Bucaramanga Dirección de Comunicación: Calle 7 No. 8-21 San Vicente de Chucurí Teléfono: 3124500579
OBJETO	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.
VALOR	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($137.931.538), los cuales serán aportados de la siguiente manera: **APORTE DEL MUNICIPIO:** CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE ($120.000.000=) soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00161 de fecha 23 de enero de 2026. **APORTE DEL CUERPO DE BOMBEROS**: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($17.931.538=),
SUPERVISOR	Secretaria General y de Gobierno
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Entre los suscritos a saber, **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ,** Nit: 800.0999.829-6, a través de **LUZ DELIA HIGUABITA REY**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.615.253, expedida en Piedecuesta, en calidad de secretaria general y de Gobierno, quien actúa en representación legal del Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, entidad territorial, Nit. 800.099.829-6, debidamente facultada para contratar según Resolución 0196 del 16 de marzo de 2021 se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** NIT. 900.043.615-9, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Secretaria del Interior de la Gobernación de Santander con representado legalmente por **CARLOS MUÑOZ MORALES** Cedula de ciudadanía No. 91.295.093 de Bucaramanga, hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación consignado en las cláusulas que se pactan a continuación y previas las siguientes consideraciones: **1.** De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los Alcaldes Municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios:** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad

común y con personería jurídica expedida por las Secretarias de Gobierno Departamentales, organizadas para la presentación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes como materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.**3.** En el municipio de San Vicente de Chucurí, no existe cuerpo de Bomberos carácter oficial, solo el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS,** institución con personería jurídica reconocida a través de la Resolución No. 00481 del 20 de mayo de 1981 expedida por el entonces Gobernador del Departamental de Santander e identificada con el Nit. No. 900.043.615-9 y según resolución No. de 14498 de fecha 14 de agosto de 2024 emanada por la Gobernación de Santander, reconocer la actual junta directiva, comandante y representante legal. De conformidad con lo anterior en la actualidad únicamente funciona en el municipio el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el cual conserva su personería jurídica. **4.** Que se procederá suscribir el presente convenio con **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** Representada legalmente por CARLOS MUÑOZ MORALES, a fin de que se puedan prestar los servicios establecidos en el estudio previos teniendo en cuenta su idoneidad. **5.** Que por las anteriores consideraciones las partes han decidido firmar el presente Convenio de Cooperación Interadministrativo el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI, PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES, MEDIANTE EL MANTENIMINETO Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER". CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO;** El valor del presente convenio es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($137.931.538), los cuales serán aportados de la siguiente manera: **APORTE DEL MUNICIPIO:** CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE ($120.000.000=) soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00161 de fecha 23 de enero de 2026. **APORTE DEL CUERPO DE BOMBEROS:** DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($17.931.538=), presupuestado así distribuido: este aporte corresponde a: Uso de infraestructura propia del cuerpo de bomberos (Estación de Monitoreo) incluyendo el espacio Físico, mobiliario, servicios públicos (energía, agua, internet) u recursos logísticos destinados al funcionamiento del centro de operaciones del SAT.

Item	Descripción	Und.	Cantidad	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Limpieza rutinaria a las estaciones del sistema de las alertas tempranas y cuencas monitoreadas	M2	34.284	$2.375=	$81.424.500=
2	Revisión, verificación de errores o descargue de información, actualización de estado y reinicio de la estación e idras.	UND	42	$491.547=	$20.644.974=
3	Monitoreo a través de personal idóneo	MES	8	$4.482.758=	$35.862.064
				Municipio	**$120.000.000=**
				Bomberos	**$ 17.931.538=**
				Valor Total	**$137.931.538=**

FORMA DE PAGO: El municipio de San Vicente de Chucurí dispone de recursos para aportar al convenio en la suma ($120.000.000=), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: un giro correspondiente al 50% del valor del convenio con la firma del acta de inicio y un último giro correspondiente al 50% restante de conformidad con el acta de inicio y un último giro correspondiente al 50% restante de conformidad con el acta de entrega y recibo final y liquidación del convenio previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; los valores descritos anteriormente se girarán cuenta corriente No.0000000339035610 del Banco Davivienda a favor del

cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Vicente de chucuri identificado con NIT 900.043615-9. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Por parte del Municipio 1.** Realizar aporte en dinero al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS del Municipio de San Vicente de Chucurí por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE ($120.000.000=) **Por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios 1.** Realizar y dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO.** El plazo de ejecución del presente convenio será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA – SUSPENSION Y TERMINACION.** Se podrá de común acuerdo entre de las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento. **CLAUSULA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan duran el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y de la constitución del registro presupuestal correspondiente; para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA. INDEMIDAD:** Será obligación del Municipio mantener indemne al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Vicente de Chucurí de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONFINANCIADOR. Igualmente es obligaciones COFINANCIADOR de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSION:** La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno y/o de la persona que para tales efectos designe el ordenador del gasto. **PARAGRAFO:** Cuando sea necesario designar un nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará la Subdirección solicitante, quien le comunicara mediante memorando al designado y le hará entrega del contrato con todos sus soportes. **GARANTIA:** La Entidad establecerá la siguiente garantía: garantía: **Cumplimiento** equivalente al 20% del valor del convenio y 4 meses más. **Prestación del Servicio:** equivalente al 20% del valor del convenio y 4 meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** 10% vigencia hasta la liquidación del contrato y tres (03) años más.

Dada en el Municipio de San Vicente de Chucuri, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Proyectó: Cristhian R - Abogado
Revisó y Aprobó: LUZ H- SGG